COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF[1] N.° 17.155.730/0001-64 NIRE[2] N.° 31300040127

EXTRACTO DEL ACTA DE LA 585ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais, Brasil, siendo las nueve horas del día dieciséis de enero de dos mil catorce, se reunió en el domicilio social de **COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG** (la "Compañía"), sito en Avenida Barbacena, n.° 1200, piso 21º, de esta ciudad de Belo Horizonte, el Consejo de Administración de la Compañía bajo la presidencia de D.ª Dorothea Fonseca Furquim Werneck y D. Guy Maria Villela Paschoal, con la asistencia de las personas que se indican al final, actuando como Secretaria D.ª Anamaria Pugedo Frade Barros.

PUNTOS TRATADOS EN LA REUNIÓN:

I- Declararon tener conflictos de interés con el asunto relativo a la devolución parcial del importe reembolsado por el Gobierno del Estado de Minas Gerais en concepto de depósito administrativo relacionado con el impuesto sobre sucesiones y donaciones ("ITCD") los Consejeros:

D.ª Dorothea Fonseca Furquim Werneck, D. Fuad Jorge Noman Filho, D. Adriano Magalhães Chaves, D. Marco Antonio Rodrigues da Cunha y D. Paulo Sérgio Machado Ribeiro.

Estos consejeros estuvieron ausentes de la sala de reuniones cuando se examinó dicha materia y solamente volvieron a estar presentes en la sesión después de que los demás consejeros deliberaran sobre este asunto.

Los demás consejeros presentes manifestaron que no se encontraban incursos en una situación de conflicto de interés.

II- El Consejo aprobó el acta de esta reunión.

III- El Consejo ratificó:

a) la defensa judicial, la petición administrativa o, en su caso, la manifestación de disconformidad de la Compañía en detrimento del Gobierno del Estado de Minas Gerais, en los autos del procedimiento ordinario n.º 0024.02628192-3, en relación con el cobro de una presunta diferencia pagada en exceso por el Gobierno del Estado de Minas Gerais debido a la tasa utilizada para actualizar el importe del depósito efectuado en concepto del impuesto sobre sucesiones y donaciones ("ITCD"); así como la devolución por parte del Gobierno del Estado de Minas Gerais de la eventual diferencia adeudada a la Compañía en relación con el importe del ITCD objeto del depósito administrativo, y el pago de las costas por honorarios de los abogados de la parte ganadora;

b) la realización, en los términos de lo dispuesto en la Resolución SEF/MG N.º 3155/2001, de un depósito administrativo por el importe requerido por el Gobierno del Estado de Minas Gerais, acompañado de la defensa judicial, la petición administrativa o, en su caso, la manifestación de disconformidad de la Compañía en relación con lo establecido en el Oficio SEF GAB SEC N.º 868/2013, con la finalidad de hacer cesar la responsabilidad de la Compañía respecto de los intereses moratorios sobre el importe considerado debido; y

c) la interposición de acciones legales para la defensa de los intereses de la Compañía en relación con el cobro mencionado anteriormente, en el supuesto de que no tuviese éxito en la

[1] **N.T.** Siglas en portugués para número de identificación fiscal de personas jurídicas.
[2] **N.T.** Siglas en portugués para número de inscripción en el Registro Mercantil.

Domicilio social: Avenida Barbacena, 1200 Código postal (CEP): 30190-131 Belo Horizonte (MG) Brasil Teléfono: (+ 5531) 3506-5024 Fax: (+ 5531) 3506-5026

EL TEXTO ORIGINAL EN EL IDIOMA FUENTE DE ESTE COMUNICADO ES LA VERSIÓN OFICIAL AUTORIZADA. LAS TRADUCCIONES SÓLO SE SUMINISTRAN COMO ADAPTACIÓN Y DEBEN COTEJARSE CON EL TEXTO EN EL IDIOMA FUENTE, QUE ES LA ÚNICA VERSIÓN QUE TENDRÁ UN EFECTO LEGAL.

esfera administrativa, y para la devolución por parte del Gobierno del Estado de Minas Gerais de la eventual diferencia adeudada a la Compañía en relación con el importe del ITCD.

IV- Se retiró del orden del día la materia relativa al aumento del capital social de la filial CEMIG CAPIM BRANCO ENERGIA, S.A. y el sentido del voto del representante de la Compañía en la Junta General Extraordinaria de dicha filial.

V- Formularon comentarios sobre asuntos de interés para la Compañía:

Los Consejeros.

D. Luiz Henrique de Castro Carvalho, Director de la Compañía.

D. Mário Lúcio Braga, Gerente.

ASISTENTES:

Presidenta	D.ª Dorothea Fonseca Furquim Werneck
Consejeros	D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz D. Fuad Jorge Noman Filho D. João Camilo Penna D. Joaquim Francisco de Castro Neto D. Tadeu Barreto Guimarães D. Wando Pereira Borges D. Guy Maria Villela Paschoal D. Saulo Alves Pereira Junior D. Paulo Sérgio Machado Ribeiro D. Lauro Sérgio Vasconcelos David D. Franklin Moreira Gonçalves D. Luiz Augusto de Barros D. Adriano Magalhães Chaves D. Marco Antonio Rodrigues da Cunha D. Tarcísio Augusto Carneiro D. Bruno Magalhães Menicucci D. Newton Brandão Ferraz Ramos D. José Augusto Gomes Campos
Director de la Compañía	D. Luiz Henrique de Castro Carvalho
Gerente	D. Mário Lúcio Braga
Secretaria	D.ª Anamaria Pugedo Frade Barros

De todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Fdo. Anamaria Pugedo Frade Barros

Registro Mercantil del Estado de Minas Gerais ["JUCEMG"]
Certifico que se ha registrado el presente extracto de acta con fecha: 18 de febrero de 2014
Bajo el número: 5230273
Resguardo: 14/171.867-6

Fdo. Marinely Paula Bomfim
Secretaria General

Domicilio social: Avenida Barbacena, 1200 Código postal (CEP): 30190-131 Belo Horizonte (MG) Brasil Teléfono: (+ 5531) 3506-5024 Fax: (+ 5531) 3506-5026

EL TEXTO ORIGINAL EN EL IDIOMA FUENTE DE ESTE COMUNICADO ES LA VERSIÓN OFICIAL AUTORIZADA. LAS TRADUCCIONES SÓLO SE SUMINISTRAN COMO ADAPTACIÓN Y DEBEN COTEJARSE CON EL TEXTO EN EL IDIOMA FUENTE, QUE ES LA ÚNICA VERSIÓN QUE TENDRÁ UN EFECTO LEGAL.